

6
rando los Coroneles hacer entender à todos los Oficiales, que por su pobreza no pueden mantenerse con la decencia correspondiente à su caracter, soliciten sus Licencias, porque de no ejecutarlo, lo harà esta Inspeccion, y serà cargo à los Comandantes de los Regimientos, lo que en esta parte disimularen.

XV. A todo Oficial, sin excepcion de los del Estado mayor, que en la primera Atlamblèa se presenten sin Uniforme correspondiente al proprio del Regimiento, se le darà por vacante el empleo; y para que ninguno alegue ignorancia, lo prevendrà à todos el Comandante luego que reciba esta, en el concepto, de que si le disimulàre à alguno la falta, se le harà el Uniforme à costa de los sueldos, ù bienes del mismo Comandante.

1870
XVI. La gracia, que S. M. se sirviò dispensar en veinte y cinco de Octubre de mil setecientos quarenta y tres, mandando despedir del servicio los Soldados, que en edad de treinta años se hallaban casados, y tenian hijos, y los demàs comprendidos en aquella Real Resolucion, se debe entender, que solo fue por entonces, y para los que à la fecha de ella estaban en su caso.

XVII. Todos aquellos, que habiendo servido en estos Regimientos obtuvieron Licencias para retirarse por causas que no sean ahora excepcion en la classe de vecindario que les corresponda, deben incluirse con los de ella en los sorteos: porque si el motivo de la Licencia no lo es en los demàs para excusarse de la suerte, tampoco debe al presente relevar al que con el mismo la obtuvo.

XVIII. Teniendo S. M. declarado ser de su Real agrado, y servicio el que el Cuerpo de Granaderos, que sirve en el Exercito del mando de S. A. R. el Señor Infante Don Phelipe, se mantenga, y sostenga por las Provincias, que forman los veinte y seis Regimientos de Milicias, que existen en España; y siendo proprio del honor de las mismas Provincias el hacer sus esfuerzos, para que los gloriosos progresos de aquel distinguido Cuerpo no descaezcan por falta de refuerzos, ni permitir que por la decadencia de su fuerza entre otra Tropa à la parte de los elogios que ha merecido, y merece el Cuerpo de Granaderos de Milicias, se apromptaràn luego que estèn completos los alistamientos, veinte y cinco hombres por cada

